



DECRETO N° 2.624 /

LAJA, Agosto 06 de 2012.

VISTOS:

- 1.- D. A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución saldo inicial de caja municipal.
- 2.- Memo N° 155 del 05.07.12.
- 3.- Certificado N° 16 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 10.07.12.
- 4.- D. A N° 2.279 de fecha 10.07.12
- 5.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-42-LE12.
- 6.- Consultas y respuestas durante el proceso de publicación
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 20.07.12.
- 8.- Informe de evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 23.07.12.
- 9.- D. A N° 2.435 de fecha 23.07.12.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 26.07.12.
- 11.- Contrato entre el Sr. Juan Carlos Molina Guevara y la I. Municipalidad de Laja de fecha 06.08.12.
- 12.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, y el Reglamento de Adquisiciones.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato correspondiente a la "Readecuación del Proyecto Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", correspondiente a la licitación pública ID 3735-42-LE12, realizada por el portal mercado publico.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantía recepcionada correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 06.08.12, entre el Sr. Juan Carlos Molina Guevara RUT [REDACTED] y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente a la "Readecuación del Proyecto Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja", según Licitación Pública ID 3735-42-LE12 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$8.500.000 (Retención Incluida), plazo de ejecución será de 60 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** el deposito a la vista N° 29413-0 por \$850.000 del Banco BBVA tomado por Juan Carlos Molina Guevara a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo del Secretario Comunal de Planificación Sr. Patricio Muñoz Poblete. En caso de ausencia le subrogará el Director de Obras Municipales Sr. René Vidal Llanos.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 3101002010 del presupuesto municipal.



DECRETO N° 2624/1

6.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta por un monto de \$50.000, según se detalla a continuación.

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
Juan Carlos Molina Guevara		BBVA	28868-0	Deposito a la Vista

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

M. Mora
VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.
- DOM